

Municipio y Fundación INVAP firman convenio para el procesamiento de Residuos Forestales Urbanos

lunes, 15 de julio de 2019

Con la presencia del intendente Gustavo Gennuso y la Dra. Verónica Garea, directora ejecutiva de la Fundación INVAP, este lunes (15/7) se llevó a cabo la firma del Acuerdo específico entre la Fundación INVAP y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche que permitirá la realización de tres emprendimientos productivos: Gestión Integral de Residuos Forestales Urbanos. Elaboración de Estufas eficientes. Y Sistemas de Construcción térmicamente eficientes.

Acompañaron a los mencionados el diputado nacional Sergio Wisky, el ministro de Economía de la provincia de Río Negro Agustín Domingo, el director de Acompañamiento en el Financiamiento de Unidades de Producción del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación Dr. Agustín Bastanchuri, y el director del Programa Manos a la Obra del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación Lic. Damián Vaghi.

Tendiendo en cuenta que la Fundación INVAP está dirigiendo desde abril de 2017 el Proyecto Bioenergía Andina, y que la Municipalidad ha suscripto el 4 de septiembre de 2017 en conjunto con otras instituciones y la Fundación la conformación de la "Mesa de Enlace", aportando al mecanismo de gobernanza de dicho Proyecto, las partes están realizando un trabajo sinérgico en tareas de relevamiento, análisis, investigación, pruebas pilotos y vinculación con diversas instituciones, con el objetivo de generar y sustentabilizar emprendimientos productivos que puedan aportar al mejoramiento del procesamiento del Residuo Forestal Urbano (RFU), a la reducción del riesgo de incendio que la gestión actual del RFU conlleva, a mejorar las condiciones de confort térmico de la comunidad más vulnerable, y a su vez a la generación de puestos de trabajo genuino.

Se entiende conveniente establecer un convenio específico para la cooperación institucional entre ambas entidades a fin de trabajar y colaborar en forma conjunta, solidaria y mutua en pos del logro de objetivos propios y compartidos, para hacer un aporte positivo a la solución de la problemática de disposición de RFU, a las necesidades de generación de calor para calefacción de la población de la ciudad, en especial de personas en situación de vulnerabilidad beneficiarias del Plan Calor.

El presente acuerdo tiene como fin establecer las condiciones para ejecutar un plan de trabajo que permita fortalecer, desarrollar y establecer de forma autosuficiente, emprendimientos productivos en el ejido de la ciudad de San Carlos de Bariloche, orientados a la gestión integral de los RFU y la generación de productos relacionados al uso eficiente de la biomasa como combustible, su correcto y sustentable aprovechamiento mediante tecnologías de combustión eficientes y accesibles, aportes a la eficiencia energética de los hogares y la sensibilización para mejorar las prácticas de la comunidad. Este acuerdo se relaciona con la ejecución de políticas fundamentales de desarrollo económico y protección del medio ambiente implementadas por la Municipalidad, quien en consonancia con su Carta Orgánica reconoce a la actividad científica, tecnológica y académica como una de las bases del desarrollo económico local, y como instrumento adecuado para la promoción humana, el desarrollo sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida.

Asimismo, forma parte de las políticas generales de gestión ambiental de San Carlos de Bariloche la implementación de herramientas que tengan como propósito la correcta limpieza e higiene general del ejido municipal, tanto por si o a través de terceros; organizar la recolección, clasificación, tratamiento, recuperación y disposición final y control de los residuos de tipo domiciliario, comercial e industrial, incorporando tecnologías actuales y apropiadas durante todo el proceso.

Al día de la fecha, el predio mensurado y delimitado como Vertedero Municipal, CRUM (Centro de Residuos Urbano Municipal) cuenta con espacios aprovechables para emprendimientos que permitan dar uso a los residuos RFU que son actualmente depositados en dicho espacio y a los que puedan depositarse en el futuro. Estos residuos tienen el potencial de ser reusados y reciclados como materia prima para la obtención de nuevos productos que permitan ser comercializados, generando una cadena de valor que evite que los mismos ocupen espacio necesario en las celdas de disposición final o que se dispongan con otras metodologías perjudiciales para el ambiente y la comunidad, como por ejemplo la quema controlada.

En consonancia con lo expuesto, es intención de la Municipalidad ceder dicho parte de dicho predio a la Fundación con la finalidad de que los emprendimientos que allí se instalen, tengan como objeto reducir paulatinamente pero de manera creciente y constante, los RFU que se disponen en el CRUM, trabajando conjuntamente con las diferentes áreas del Municipio para procurar atender de manera sustentable las necesidades de calefacción de las poblaciones vulnerables.

La Municipalidad, en el marco del presente Acuerdo, hace entrega a la Fundación de la tenencia de parte del inmueble DC 19-2-N-N10-02, de superficie de 7600 m², conforme croquis de ubicación que se agrega por separado como Anexo A, por el plazo de vigencia del presente Acuerdo. El uso de dicho espacio por parte de la Fundación INVAP, estará circunscripto al uso exclusivo en los procesos de incubación y fortalecimiento de un encadenamiento de tres emprendimientos productivos sustentables, a saber:

- Gestión integral de RFU: tendrá por finalidad la generación de combustibles de biomasa provenientes del RFU que actualmente se dispone en el vertedero municipal y otros que puedan ir integrándose a medida que aumente la capacidad productiva.

- Elaboración de estufas eficientes: generará productos y servicios asociados a la mejora del aprovechamiento de la biomasa como combustible de calefacción, procurando que tengan un valor social y brinden mejores condiciones de seguridad y salud que los difundidos "tachos".

- Sistemas de construcción térmicamente eficiente en madera: se pretende desarrollar sistemas de construcción que puedan ser realizados con maderas locales y de bajo valor comercial para lograr estructuras seguras y eficientes de valor social.

El encadenamiento productivo de estas tres unidades permitirá generar una cadena de valor brindando una oferta completa de productos y servicios para un uso eficiente y responsable de la biomasa. Esto último aportaría una reducción significativa del costo energético y de disposición de RFU para la Municipalidad y la población.

En este sentido, también se hizo firma del convenio entre la Fundación INVAP y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación para el otorgamiento de un subsidio institucional para la implementación de un Proyecto denominado "Bioenergía Andina" bajo la línea de Encadenamiento Productivo, mediante el cual se busca fortalecer tres unidades productivas dedicadas al mercado de la calefacción con biomasa a través de la compra de los bienes.

También se contó en el acto con la presencia de el Sr. Emilio Campoy, Técnico del Programa Manos a la Obra del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, Ing. Erio Schweickadt, Equipo Ejecutivo de la Fundación INVAP y Director del Proyecto Bioenergía Andina; la señora Teresa Llusá, Directora de temas Sociales del Proyecto Bioenergía Andina y el Sr. German Martinez, Director de temas Tecnológicos del Proyecto Bioenergía Andina. Por parte del Centro de Referencia Bariloche del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, Fernanda Chueri y su equipo técnico.